



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 390 -2011 MPP

San Pedro de Lloc, 14 de junio del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Informe N° 0380-2011-JUP/MPP, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 0380-2011-JUP/MPP de fecha 14 de junio del 2011, la Jefatura de la Unidad de Personal, precisa que por estar próximos a celebrar el “Día del Padre”, la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, ha programado rendir homenaje a todos los Padres Trabajadores de esta Comuna el día 17 de junio del presente año, para lo cual señala un gasto de S/. 3,500.00 Nuevos Soles, que servirán para la compra de regalos, así como para agasajar a los padres obreros y empleados de esta Municipalidad.

Que, mediante Proveído de fecha 14 de junio del 2011, la Unidad de Presupuesto, indica proyectar la Resolución de Alcaldía, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados del presente año fiscal.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a Tesorería girar un cheque por encargo a nombre del Sr. **JORGE ALFREDO ULFE JAVIER** – Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, por la suma de **S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles)**, los cuales servirán para solventar los gastos que demanden la compra de regalos y otros (agasajo) con motivo de la Celebración del Día del Padre Municipal, afectándose a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados del presente ejercicio fiscal.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Tesorería
Presupuesto
Contabilidad
Abastecimiento
Archivo